Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

LPN N° 01/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DE MSP Y BS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

I.D. N° 397.502.-

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 18/2021 – SCAVONE HNOS. S.A.

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Julio Rolón, Director General, con cédula de Identidad N° 1.394.379 y la C.P. Silvia Martínez, con cédula de identidad N° 4.200.498, Directora Administrativa**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **SCAVONE HNOS. S.A.,** domiciliada en Santa Ana 431 c/ Avda. España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Hugo Acosta Cappo,** con cédula de identidad N° 2.030.215, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

FUNDAMENTO.

Visto la nota, de fecha 06 de mayo del 2022, presentada por el Instituto Nacional del Cáncer, donde se solicita la ampliación del monto del Contrato N° 18/2021, suscripto con la firma, en el marco de LPN N° 01/2021, **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTRO ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"**; a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que la empresa **SCAVONE HNOS. S.A.,** otorgó su conformidad para la ampliación de monto del contrato según nota de fecha 26 de mayo de 2022.

Que, por Dictamen (A.J) DOC N° 480/2022 de fecha 20/06/2022, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Instituto Nacional del Cáncer, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por Resolución D.G.A.F. N° 1132 de fecha 23 de junio de 2022, se aprueba **la ampliación de monto** del Contrato N° 18/2021, suscripto con la firma **(SCAVONE HNOS. S.A.)**, en el marco de la LPN N° 01/2021, **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.".I.D. N° 397.502-**

EL MONTO TOTAL AMPLIADO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 489.600.000 (GUARANÍES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SIESCIENTOS MIL.)

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3629/2022.

SCAVONE HNOS.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante Legal

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

4- PRECIOS UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad a ser Ampliada	Precio Unitario	Monto Máximo
3	Fulvestrant	Olvestran 250	Argentina	Unidad	144	3.400.000	489.600.000

VIGENCIA DE CONTRATO

El plazo de vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2023.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 15(días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 5 (cinco) días del mes de julio de 2022.-

Hugo Acosta Cappo
Por la firma Scavone Hnos. S.A.
Proveedor
SCAVONE HNOS S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

Dr. Julio Rolón, Director General
Instituto Nacional del Cáncer
CONTRATANTE

C. P. Silvia Martínez, Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
CONTRATANTE
C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer